

1345

DECRETO N°

TEMUCO,

17 JUN 2021

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

## CONSIDERANDO:

1.- La contingencia Nacional debido al **COVID 19**, se deberá contratar personal para cubrir las labores de quienes se encuentran en cuarentena preventiva o que tienen patologías crónicas y/o pertenezca el grupo de riesgo.

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 12 de mayo de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : <b>PAULA FELIX RUIDIAZ</b>		Rut:	
<b>Funciones específicas:</b> Apoyar al profesional médico en el Centro de Salud Familiar Pedro de Valdivia por <b>CONTINGENCIA COVID - 19</b> , lo que contempla: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrarse a los equipos de vacunación del centro de salud correspondiente</li> <li>• Mantener y transportar vacunas de acuerdo a norma de cadena de frío durante el proceso de vacunación</li> <li>• Inocular población objetivo detallada en protocolos vigentes del DSM Temuco y lineamientos MINSAL, puntos de vacunación de su centro de salud o de manera domiciliaria</li> <li>• Registrar en sistema RNI los usuarios vacunados.</li> <li>• Prestar atención primaria de urgencia a usuarios que lo necesiten durante el proceso de vacunación.</li> </ul>			
Monto Total	\$715. 800.-		
Período desde	12.05.2021	Hasta	31.05.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORTALECIMIENTO RRHH</li> <li>• VACUNACIÓN COVID 19.</li> </ul>	
Centro Costo	32.63.01	CESFAM Pedro De Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$715.800.- (setecientos quince mil ochocientos pesos)**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE.

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

C/F/ MSR /NBP/MBS/spp

## DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

**JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA**  
ALCALDE

Ref. 5095/31.05.21.